



Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO DE ALCALDÍA N°02-2024-MPCH

Chincheros, 13 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El informe N°001-2024-PC/JOH-MPCH, con registro de alcaldía N°96 y proveído de fecha 09 de mayo de 2024, suscrito por el presidente de la comisión, Ordenanza Municipal N°10-2024-MPCH, de fecha 24 de abril de 2024, que aprueba el reglamento del proceso de rendición de cuentas 2024 de la primera y segunda audiencia pública de la Municipalidad Provincial de Chincheros, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, establece el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 42° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que, "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, mediante Ordenanza Municipal N°10-2024-MPCH, de fecha 24 de abril de 2024, se aprueba el reglamento que regula el proceso de rendición de cuentas de la primera y segunda audiencia pública 2024 de la municipalidad provincial de Chincheros;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y retos de su gestión; que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública;

Que, el artículo 2° del reglamento de la Ordenanza Municipal N°10-2024-MPCH, de fecha 24 de abril de 2024, establece que la audiencia pública será convocada mediante Decreto de Alcaldía, debiendo establecerse en la misma la hora y fecha de la primera audiencia pública de rendición de cuentas 2024 de la Municipalidad Provincial de Chincheros;

Que, mediante informe N°001-2024-PC/JOH-MPCH, con registro de alcaldía N°96 y proveído de fecha 09 de mayo de 2024, el gerente municipal, en calidad de presidente de la comisión de la audiencia pública de rendición de cuentas de la municipalidad provincial de Chincheros, solicita aprobación del cronograma de la primera audiencia pública 2024, cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del artículo 20°, 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Página 1 | 2

○ JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC

○ WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

○ ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

○ GERENTE MUNICIPAL: ECO. JACINTO ORELLANA HUAMANNAHUI

○ SECRETARIA DE ALCALDÍA: YECENIA TORRES YUPANQUI

○ MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

○ WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

○ 983 605 258

○ 999 525 191

○ 957 703 466

○ GGUSTACH@HOTMAIL.COM

○ MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

○ FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONVOCAR, a la ciudadanía en general de la Provincia de Chincheros, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER, que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio 2024 se llevará a cabo el día **sábado 15 de junio del 2024, a horas 09:00 a.m. en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Chincheros;** asimismo, se transmitirá en vivo a través del siguiente link: <https://www.facebook.com/MunicipalidadProvincialChincheros?mibextid=ZbWKwL> en los términos que señala la agenda y el cronograma de actividades, detallado a continuación:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL N°10-2024-MPCH:

Fecha	Actividad	Responsables
Miércoles 24 de abril de 2024	Emisión de la Ordenanza Municipal y Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024	Gerencia Municipal / Secretaría General
Lunes 13 de mayo de 2024	Publicación Oficial del Cronograma mediante Decreto de Alcaldía	Imagen Institucional y Protocolos
Desde el Lunes 20 de mayo de 2024, hasta días antes de la audiencia	Difusión de la Convocatoria en Medios Radiales, Redes Sociales, Portal Institucional y otros	Imagen Institucional y Protocolos
Lunes 20 de Mayo al 15 de Junio de 2024	Inscripción y Registro de Participantes en la oficina de imagen institucional	Imagen Institucional y Protocolos
Martes 11 de junio de 2024	Verificación de Información y Observación a la Inscripción de Participantes	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Miércoles 12 de junio de 2024	Publicación de los Agentes Participantes Hábiles.	Imagen Institucional y Protocolos
Jueves 13 de junio de 2024	Publicación de Resumen Ejecutivo en el Portal Institucional	Imagen Institucional y Protocolos
Sábado 15 de junio de 2024	Desarrollo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024, a partir de las 09:00 a.m.	Alcalde, Regidores y Equipo Técnico

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al equipo técnico de la Audiencia Pública de la Municipalidad Provincial de Chincheros, llevar a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR bajo responsabilidad al responsable de Imagen Institucional la publicación del presente decreto de alcaldía en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (<https://www.gob.pe/munichincheros>), conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
GERENCIA MUNICIPAL 01
GERENCIAS 06
ALCALDÍA 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC
Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
ALCALDE